



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 413-2024- MPCVZ-ALC.

Zorritos, 03 de octubre del 2024.

VISTO:

Que mediante Ley N° 27972 "Ley Orgánica de municipalidades"; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; el Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; el Informe N° 1446-2024-MPCVZ/GPyR, de fecha 03 de octubre del 2023; el Proveído N°2963/2024-GM, de fecha 03 de octubre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, según la Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2024, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley.

Que, de acuerdo al Artículo 45 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: **1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.**

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...).



Honorable Municipality Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el numeral 27.1 del Artículo de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, el numeral 9.4 del artículo 9 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", dispone para el caso de los gobiernos locales, las actualizaciones de la PCA que se realizan durante el trimestre se efectúan de forma inmediata a través del SIAF-SP sobre la base del Presupuesto Institucional Modificado y las solicitudes realizadas a través del Módulo de Proceso Presupuestario.

Que, en relación con los niveles de recaudación obtenidos hasta la fecha en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo con la consulta amigable del MEF¹, se tiene una mayor percepción de ingresos en algunas específicas respecto al Presupuesto Institucional Modificado 2024, lo que genera una mayor recaudación durante el ejercicio fiscal 2024, según el siguiente detalle:

Ejecución de Ingresos Recursos Directamente Recaudados

(Enero 2024 al 02 de Octubre de 2024)

PARTIDAS DE INGRESO	PIA	PIM	RECAUDADO	RESULTADO
1.3.11.11: PRODUCTOS FRUTICOLAS			1,761	1,761
1.3.17.199: OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES			4,277	4,277
1.3.21.12: TASAS REGISTRALES			1,417	1,417
1.3.21.13: LICENCIAS			4,081	4,081
1.3.29.15: PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	1,100	1,100	63,193	62,093
1.3.29.16: ANUNCIOS Y PROPAGANDA	869	869	4,355	3,486
1.3.210.11: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			6,316	6,316
1.3.39.27: SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES		1,100	12,958	11,858
1.3.39.216: SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO			4,559	4,559
1.3.39.223: LIMPIEZA PUBLICA		214,281	231,468	17,187
1.3.39.224: SERENAZGO		59,500	99,827	40,327
1.3.39.225: SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION			1,040	1,040
1.3.39.227: PARQUES Y JARDINES		6,270	94,002	87,732
1.5.11.11: INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES			4,421	4,421
1.5.22.11: SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL			43,819	43,819
1.5.22.12: INTERESES POR SANCIONES			10,992	10,992
TOTAL	1,969	283,120	588,486	305,366

Fuente: Consulta Amigable – Ingresos al 02/10/2024

¹ <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx>



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, conforme al avance de ejecución de ingresos hasta la fecha, se propone la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 305,366.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 02. Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

1.3.11.11: PRODUCTOS FRUTICOLAS	1,761
1.3.17.199: OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES	4,277
1.3.21.12: TASAS REGISTRALES	1,417
1.3.21.13: LICENCIAS	4,081
1.3.29.15: PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	62,093
1.3.29.16: ANUNCIOS Y PROPAGANDA	3,486
1.3.210.11: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	6,316
1.3.39.27: SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	11,858
1.3.39.216: SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	4,559
1.3.39.223: LIMPIEZA PUBLICA	17,187
1.3.39.224: SERENAZGO	40,327
1.3.39.225: SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	1,040
1.3.39.227: PARQUES Y JARDINES	87,732
1.5.11.11: INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	4,421
1.5.22.11: SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	43,819
1.5.22.12: INTERESES POR SANCIONES	10,992

TOTAL INGRESOS

S/ 305,366.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 240201. Municipalidad Provincial de

Contralmirante

Villar

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001. Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999. Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003. Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02. Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

: 09. Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

305,366.00

TOTAL PLIEGO

S/ 305,366.00



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En tal sentido, de acuerdo con lo expuesto y normas glosadas el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con **Informe N° 1446-2024-MPCVZ/GPyR**, de fecha 03 de octubre del 2023; remitió la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo con el Modelo N° 3/GL de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

Que, con **Proveído N° 2963-2024-GM**, fecha 03 octubre del 2024; la Gerencia Municipal dispone la emisión del acto resolutivo a la Secretaria General e Imagen Institucional.

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del **artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 305,366.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento		: 02. Recursos Directamente Recaudados
Rubro		: 09. Recursos Directamente Recaudados
1.3.11.11	PRODUCTOS FRUTICOLAS	1,761
1.3.17.199	OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES	4,277
1.3.21.12	TASAS REGISTRALES	1,417
1.3.21.13	LICENCIAS	4,081
1.3.29.15	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	62,093
1.3.29.16	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	3,486
1.3.210.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	6,316
1.3.39.27	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	11,858
1.3.39.216	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	4,559
1.3.39.223	LIMPIEZA PUBLICA	17,187
1.3.39.224	SERENAZGO	40,327
1.3.39.225	SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	1,040
1.3.39.227	PARQUES Y JARDINES	87,732
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	4,421
1.5.22.11	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	43,819
1.5.22.12	INTERESES POR SANCIONES	10,992

TOTAL INGRESOS S/ **305,366.00**



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 240201. Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO

: 9001. Acciones Centrales
: 3999999. Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003. Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 02. Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

: 09. Recursos Directamente Recaudados

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

305,366.00

TOTAL PLIEGO

S/ 305,366.00

ARTÍCULO SEGUNDO: SE PRECISA, que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elabore las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE